



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.726.-

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS, SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO Y CONAJZAR.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir Informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Industria y Comercio, Procuraduría General de la República, Administración Nacional de Navegación y Puertos, Secretaria Nacional de Turismo y Conajzar, sobre los siguientes puntos:

- a) Se remita lo antecedentes documentales que fueron generados en cada una de la instituciones arriba mencionadas y que sirvieron de antecedentes y fundamentos para la elaboración y promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.131 de fecha 21 de octubre de 2016 "Por el cual se autoriza a varios organismos del Estado a celebrar un convenio interinstitucional con miras a desarrollar un proyecto turístico y de inversiones dentro del inmueble perteneciente a la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) ubicado en Ciudad del Este.
- b) Se remita informe de las acciones realizadas con posterioridad a la promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.131 arriba mencionado, por cada una de las instituciones cuyos respectivos informes se solicitan.


Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES". En caso de que no se remita en el plazo señalado, deberá justificar acabadamente el retraso.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ramón Gómez Venangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente

H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.348.-

Asunción, 24 de julio de 2017

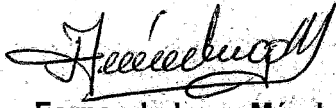
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.726, **QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS, SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO Y CONAJZAR**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 6 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López

00001/47



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 11 de agosto de 2017.

Nº 688.

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.348 del 24 de julio de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.726 del 6 de julio de 2017, «Que pide informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Industria y Comercio, Procuraduría General de la República, Administración Nacional de Navegación y Puertos, Secretaría Nacional de Turismo y CONAJZAR», solicitando antecedentes del Decreto Nº 6.131 del 21 de octubre de 2016 «Por el cual se autoriza a varios organismos del Estado a celebrar un Convenio Interinstitucional con miras a desarrollar un Proyecto Turístico de Inversiones dentro del inmueble perteneciente a la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) ubicado en Ciudad del Este», entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjuntan los siguientes documentos que contienen las informaciones requeridas:

- 1.- Nota del 8 de agosto de 2017, suscripta por el Ministro de Industria y Comercio, el Presidente de la Comisión Nacional de Juegos de Azar, el Ministro Procurador General de la República, el Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, anexando veintinueve (29) fojas de documentos.
- 2.- Nota S. Nº 291 del 8 de agosto de 2017, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), con dos (2) fojas de documentos.
- 3.- Nota PGR Nº 594/17 del 9 de agosto de 2017, de la Procuraduría General de la República (PGR).
- 4.- Nota ANNP-0814 del 8 de agosto de 2017, de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), adjuntando diez (10) fojas de documentos.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Horacio Manuel Cartes Jaimes
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Fernando Armindo Lugo Méndez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.



Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

Abog. Gustavo A. Toledo Irazábal
Secretario General





00001/15

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 16 de agosto de 2017.

Nº 700. -

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de ampliar la contestación contenida en el Mensaje Nº 688 del 11 de agosto de 2017, en respuesta al pedido de informe dispuesto por la Honorable Cámara de Senadores, Resolución Nº 1.726 del 6 de julio de 2017, «Que pide informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Industria y Comercio, Procuraduría General de la República, Administración Nacional de Navegación y Puertos, Secretaría Nacional de Turismo y CONAJZAR», solicitando antecedentes del Decreto Nº 6.131 del 21 de octubre de 2016 «Por el cual se autoriza a varios organismos del Estado a celebrar un Convenio Interinstitucional con miras a desarrollar un Proyecto Turístico de Inversiones dentro del inmueble perteneciente a la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), ubicado en Ciudad del Este», entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota Nº 757 del 8 de agosto de 2017, de la Secretaría Nacional de Turismo y la Nota PRESIDENCIA CONAJZAR Nº 927 del 9 de agosto de 2017, originada en la Comisión Nacional de Juegos de Azar, anexando once (11) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Fernando Armino Lugo Méndez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Palacio Legislativo.




Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores